ADENDA N° 1 DEL CONTRATO N° 70/2019 SUSCRITO ENTRE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL Y LA EMPRESA A Y J SERVISCOM DE JUAN EDGAR FLEITAS VALDEZ (DE CONFORMIDAD A LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS") DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 5/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TÓNER, TINTA Y ÚTILES DE ESCRITORIO PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID N° 358066.

*El **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL,** con domicilio en la Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra, de la ciudad de Asunción, representado en este acto por la **Abg. Norma Gricelda Noguera Giménez**, con **Cédula de Identidad N° 3.352.532**, designada como Coordinadora General de la Dirección General de Administración y Finanzas por Resolución DGAF/TSJE N° 80/2018 de fecha 13 de septiembre de 2018 y autorizada por Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 597/2018 de fecha 13 de septiembre de 2018, para suscribir contratos vinculados a los procesos de adjudicaciones de bienes y servicios, así como los demás actos administrativos regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **A Y J SERVISCOM de Juan Edgar Fleitas Valdez,** domiciliada entre las calles Samu'u N° 3599 esq. Pacurí, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Juan Edgar Fleitas Valdez,** con **Cédula de Identidad N° 1.151.277**, en carácter de Representante Legal, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES", mediante la presente ADENDA N° 1 del Contrato N° 70/2019, autorizada por Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 833/2019 de 21 fecha de noviembre de 2019, en concordancia a lo establecido en el Artículo 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", acuerdan modificar el mismo, de conformidad con los siguientes términos:*

AMPLIACIÓN DE MONTO DE LA CLÁUSULA 5 DEL CONTRATO.
Se amplía la Cláusula 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c, de la Ley N° 2051), el cual queda redactado de la siguiente manera:

PLANILLA DE AMPLIACIÓN.							AYJ SERVISCOM de Juan Fleitas			
LOTE N° 3 "TÓNER Y REPUESTOS PARA EQUIPOS LEXMARK"										
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total máximo (IVA incluido)
2	44103103-001	Tóner para impresora lexmark E120	Unidad	UNIDAD	4	8	LEXMARK	TAIWAN	3.350.000	26.800.000
3	44103103-002	Tóner para Impresora Lexmark modelo CS725DE	Unidad	UNIDAD	2	4	LEXMARK	MEXICO	1.786.000	7.144.000
4	44103103-002	Tóner para Impresora Lexmark modelo CS725DE	Unidad	UNIDAD	2	4	LEXMARK	MEXICO	1.786.000	7.144.000
5	44103103-002	Tóner para Impresora Lexmark modelo CS725DE	Unidad	UNIDAD	2	4	LEXMARK	MEXICO	1.786.000	7.144.000
6	44103103-001	Tóner para Impresora Lexmark modelo CS725DE	Unidad	UNIDAD	2	4	LEXMARK	MEXICO	1.078.000	4.312.000
7	44103103-001	Tóner para Impresora Lexmark modelo MS610DN	Unidad	UNIDAD	3	6	LEXMARK	MEXICO	2.000.000	12.000.000
Total										64.544.000

*El monto inicial del Contrato N° 70/2019, dentro del Lote N° 3 es por un precio total mínimo de Gs. 361.778.000.- (Guaraníes Trescientos Sesenta y Un Millones Setecientos Setenta y Ocho Mil), incluido todos los impuestos y por un precio total máximo de Gs. 712.770.000.- (Guaraníes Setecientos Doce Millones Setecientos Setenta Mil), incluido todos los impuestos; y se amplía por un **precio total mínimo** de **Gs. 32.272.000.- (Guaraníes Treinta y Dos Millones Doscientos Setenta y Dos Mil),** incluidos todos los impuestos y por un **precio total máximo** de **Gs. 64.544.000.- (Guaraníes Sesenta y Cuatro Millones Quinientos Cuarenta y Cuatro Mil)**, incluidos todos los impuestos.*

AyJ SERVIS COM
Juan Edgar Fleitas
Propietario

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Coordinación General

AMPLIACIÓN GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

*El **PROVEEDOR** deberá presentar una ampliación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato que se adecue a lo establecido en la Cláusula 12 respecto del porcentaje del precio total del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendario siguientes a la firma de la presente Adenda.*

Se aclara expresamente que quedan subsistentes, aplicables y exigibles de pleno derecho todas las demás cláusulas pactadas en el Contrato N° 70/2019, suscrito en fecha 23 de setiembre de 2019.

Por último, "LAS PARTES", en testimonio de conformidad suscriben la presente Adenda N° 1 del Contrato N° 70/2019, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 24 de octubre del año 2019.

AyJ SERVIS COM
Juan Edgar Fleitas
Propietario

*Sr. **Juan Edgar Fleitas Valdez***
*Por y en nombre del **PROVEEDOR***
SERVISCOM de
Juan Edgar Fleitas Valdez.
Representante Legal

*Abg. **Norma Gricelda Noguera Giménez***
*Por y en nombre de la **CONTRATANTE***
Tribunal Superior de Justicia Electoral
Representante Legal